

Antes de ir a la oficina del Magistrado, revise lo siguiente:

1. Debe saber el nombre, dirección, y fecha de nacimiento del sospechoso/acusado.
2. Debe tener un reporte de la policía, algunos Magistrados lo requiere.
3. Si tiene algún testigo o evidencias del crimen, debe acompañarlo.
4. Si eres menor de 18 años de edad, tiene que ser acompañado por un uno de tus padres, alguien que tenga custodia legal de usted (con documentos de la corte) o acompañado por un agente de la policía.
5. Si usted es discapacitado o necesita ayuda, venga con algún familiar, amigo(a), o un oficial para que le ayude a llenar el papeleo.
6. Si quiere presentar cargos del uso de su vehículo sin su autorización, debe esperar 24 horas desde que hizo el reporte.
7. Si tiene una orden de protección, lleve una copia para dárselo al Magistrado.
8. Si tiene heridas ensangrentadas, busque atención médica antes de presentarse para que las heridas sean vendadas.
9. Los cargos deben ser de un delito menor; el reporte de la policía tendrá esta información.
10. Si hay causa probable, el Magistrado emitirá una citación, una orden de arresto o le recomendará a alguien que resuelve disputas.
11. Si el Magistrado decide que no hay causa para una orden, no hay un procedimiento de apelación.
12. Favor de tener paciencia y tener todo en orden.

Voltee la página al otro lado para obtener más detalles.



Las personas/víctimas deben considerar lo siguiente y tener en cuenta esta información cuando quieran iniciar un proceso criminal en el Condado de Mecklenburg:

1. **El Magistrado va a necesitar el nombre, dirección, fecha de nacimiento o la edad aproximada del sospechoso / acusado.** Si el acusado es un adolescente, el Magistrado necesita la fecha actual de nacimiento.
2. **La mayoría de los Magistrados, requieren que se haya obtenido un reporte de la policía y que la persona tenga una copia del reporte policial.** El oficial le habrá dado una tarjeta que incluye el número del reporte, la división y el nombre del oficial. Si no tiene esta tarjeta, por lo menos debe saberse el número del reporte.
3. **Lleve a testigos u otras pruebas con usted.** Es una ayuda para el caso si la declaración de los testigos se añade al reporte de la policía. La evidencia adicional a menudo incluye cartas escritas, mensajes de texto, mensajes de voz, ropa rasgada, vídeos, etc. Es mejor si las pruebas adicionales son mencionadas en el reporte de la policía. A veces, el oficial habrá retenido esta evidencia adicional.
4. **Si la persona/víctima es un menor de edad (tiene menos de 18 años), debe ser acompañado por su padre/madre, tutor legal (con documentos de la corte), o un oficial de la ley, para solicitar los cargos en su nombre.** sin cualquiera de estas personas presente, el Magistrado no podrá escuchar un caso donde la víctima es un menor de edad.
5. **Si la persona/víctima es discapacitado o necesita ayuda para llenar el papeleo, por favor entienda que el Magistrado, como un funcionario judicial, no puede ayudarle.** Puede pedirle a un oficial de la policía que le ayude o que saque los cargos en tu nombre. Alternativamente, usted puede llevar a alguien con usted para ayudarle a llenar el papeleo. Sin embargo, usted tendrá que firmar los documentos.
6. **Si la persona/víctima quiere presentar cargos sobre el uso de su vehículo sin su autorización, debe esperar 24 horas desde que lo reporto a la policía para presentar los cargos.** Si no ha sido devuelto el vehículo, lleve el reporte de la policía y cualquier otra información o documentación con usted a la oficina del Magistrado.
7. **Si la persona/víctima quiere presentar cargos de violencia doméstica y tiene una orden de protección válida, lleve la copia de la orden de protección firmada.** La orden de protección debe tener la firma del Magistrado y el sello del secretario. Si la orden ha sido alterada de cualquier manera, el Magistrado no aceptará una copia.
8. **Si la persona/víctima tiene heridas ensangrentadas, las heridas deben de estar completamente cubiertas y vendadas antes de presentarse a la oficina del Magistrado.** Las heridas abiertas son un peligro para la seguridad pública y el magistrado tiene el derecho de negar el servicio a cualquier persona.
9. **Generalmente, la oficina del Magistrado emite cargos de delitos menores. Los cargos de delitos graves generalmente se presentan por oficiales de la ley.** Cuando se presenta un reporte de la policía, el reporte indicará si se trata de un delito menor o un delito mayor. La persona/víctima no debe presentarse en la oficina del Magistrado si actualmente hay una acusación de delito grave. Incluso si hay otros cargos de delitos menores pendientes, la acusación de un delito grave causa que el caso primero vaya a un oficial de la policía. Si hay cargos de delito grave involucrados, el caso será entregado a un oficial de la policía quien investigará y determinará si se presentan cargos al Magistrado. El Magistrado sólo escuchará casos de delitos graves presentados por un oficial de la policía.
10. **Si hay causa probable, el Magistrado tiene varias opciones.** Ellos son: Solución de disputas, citación u orden de arresto.
11. **Si se determina que "no hay causa probable", el caso termina.** La decisión no se puede apelar. No es recomendable ir a otro Magistrado.
12. **La Oficina del Magistrado del Condado de Mecklenburg cubre todo el Condado y aconseja al público que se presenta a la ventanilla que estén preparados y tenga paciencia.**

Para obtener más información, visite a la página de internet de Servicios de Justicia Criminal al:
www.charmeck.org/mecklenburg/county/CriminalJusticeServices/Pages/CRC.aspx

